

Dñs Matheos y Dñ Juan Joseph Guillermo etegeda

tambien Regidores

Juncas y Sotons de bio el titulo que presenta Juan Juncas y Juan Sotons como
Entro el señor Dñ Al riantes como Duenos que se dicen a la mitad de Vni salita
fonsos osorio con el documento de Pachemineras librado a su favor por
el Cav^{to} administrador de Murcia que lo remite el señor
Corregidor en cuya Intelig^a digeron que a fin de su am
plim^{to} se exhiba el Instrum^{to} de compra y fecho de tra
ga para el primer Cavildo y asi lo acordaron
Se concluo este Cavildo que firmo el señor Corregidor y dos ca
balleros Regidores de que soy fee

Palanco Lomez Sicilia

Ante mi
Juan Sotons
D. Juncas

J

En la M^{de} N^{ra} y M^{de} C^{dad} de Lorca a veinte e Julio de
mil setez^{ta} setenta y cinco años se juntaron a conse
jolos D^{os} D^{os} Lorca Justicia y Regim^{to} de ella en la sala q^e
acostumbada para tratar y conferir cosas tocantes
al servicio de su Mage^d bien y utilidad de esta republi
ca a saver el v^o D^{ño} Juan Salanco el conde de su
Mage^d Corregidor y Capitan a Guerra de esta dha C^{dad}
y los D^{os} D^{os} Pedro Perez de Troca D^{ño} Miguel de Sicilia
D^{ño} Alphonso osorio D^{ño} Pedro Gomez D^{ño} Genes de Moya D^{ño}

